



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2023 DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ANTECEDENTES

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emite el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha catorce de julio del 2023 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia, por lo que finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se logrará una transformación cultural.



Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción y aplicación de los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:11 horas del día 29 de agosto de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en la calle Ricardo Castillo Oliver número 14, entre calle Lorenzo Alfaro Alomía y avenida Miguel Alemán, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta Ciudad Capital, los CC. Elizabeth Vela Rosado, Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Ética; Enma del Rosario Ávila Sosa, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y suplente de la presidenta del comité; Julio Cesar Granados Canto, Director de Educación Continua y primer miembro titular; Luis Antonio Cahuich Poot, Jefe de Departamento de Contabilidad y suplente del primer miembro titular; Rubén Sarabia Alcocer, Director Académico y segundo miembro titular; Sonia del Carmen Azar Pérez, Coordinadora de los EMSAD y suplente del segundo miembro titular; Libia Zulema Pozos Lanz, Jefa del Departamento de Orientación y tercer miembro titular; Miguel Ángel Arjona García, Coordinador de Zona Norte y suplente del tercer miembro titular; Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Jefa de Materia y Secretaria Ejecutiva; Sac-Nicte Campos López, Jefa del Departamento de Capacitación y suplente de Secretaria Ejecutiva; Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón, Jefe de Materia y Secretaria Técnica; Martha de Lourdes Novelo Gutiérrez, Ingeniero en Sistema y suplente de Secretaria Técnica, así como de Pedro Alejandro Pérez Escamilla, Encargado del Despacho del Órgano Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, a efecto de conformar el Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honestidad, integridad, la transparencia, el apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de presentación y de los resultados del proceso de elección de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
7. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
8. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2023 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Desarrollo del Orden del Día

Seguidamente se procede a dar inicio a la instalación del Comité Ética 2023 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

La Mtra. Elizabeth Vela Rosado, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, dio la bienvenida a las Secretarías Ejecutiva y Técnica y sus respectivos suplentes, a los miembros propietarios temporales, y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, todos integrantes del Comité Ética de la misma.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como anexo y se verificó que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la



Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, a lo que los integrantes del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

Continuando con el orden del día, la Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 14 al 16 de Julio de 2023. Se nominaron a nueve candidatos para representar a los niveles jerárquicos: dos Directores de Área; cinco Jefatura de Departamento; y tres Coordinaciones.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 17 al 18 de julio de 2023. La votación se llevó a cabo mediante voto secreto.

El total de votos registrados fue de 110 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación, así como la conformación del Comité de Ética:

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo	Categoría	Votos
1	Mtra. Elizabeth Vela Rosado	Directora Administrativa	Presidente/a del Comité de Ética	N/A
2	Licda. Enma del Rosario Ávila Sosa	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	Suplente de el/la Presidente/a del Comité de Ética	N/A
3	Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa	Jefe de materia	Secretaria Ejecutiva	N/A
4	Licda. Sac-Nicte Campos López	Jefa del Departamento de Capacitación	Suplente de el/la Secretario/a Ejecutivo/a	N/A

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



5	Licda. Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón	Jefa de Materia	Secretario/a Técnico/a	N/A
6	Licda. Martha de L. Novelo Gutiérrez	Ingeniero en Sistemas	Suplente de la Secretario/a Técnico/a	N/A
7	Dr. Julio César Granados Canto	Director de Educación Continua	Primer miembro titular electo con voz y voto	68
8	C.P. Luis Antonio Cahuich Poot	Jefe del Departamento de Contabilidad	Suplente del Primer miembro titular electo	14
9	Ing. Rubén Sarabia Alcocer	Director Académico	Segundo miembro titular electo con voz y voto	38
10	Licda. Sonia del Carmen Azar Pérez	Coordinadora de los EMSaD	Suplente del Segundo miembro titular electo	14
11	L.E.E. Libia Zulema Pozos Lanz	Jefa del Depto. de Orientación Educativa	Tercer miembro titular electo con voz y voto	25
12	Ing. Miguel Ángel Arjona García	Coordinador de la Zona Norte	Suplente del Tercer miembro titular electo	14
13	Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla		Encargado del Despacho del Órgano Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	N/A

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, la Presidenta preguntó si “¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?”, no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los integrantes titulares y suplentes electos, que conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.



6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los integrantes titulares y suplentes electos que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deberán firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.

Acto seguido la Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cedió el uso de la voz a la Presidenta del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

Presidenta del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS".

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidenta del Comité de Ética: "SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2023 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, asimismo los exhorta a que asistan a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.



- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dieron por enterados.

Nuevamente en uso de la voz la Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la Integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalándoles además;

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;



- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;



- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

8. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita a la Presidenta del Comité realice lo propio.

Siendo las 12:36 horas del día de su inicio, la Presidenta da por finalizados los trabajos de la Integración del Comité de Ética 2021-2024.

Asimismo, se instruye a la secretaría técnica, redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

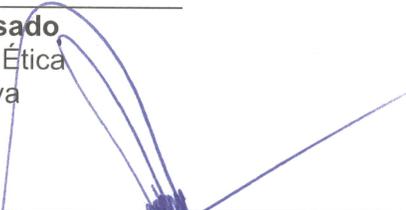
FIRMAS



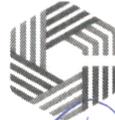
Mtra. Elizabeth Vela Rosado
Presidenta del Comité de Ética
Directora Administrativa

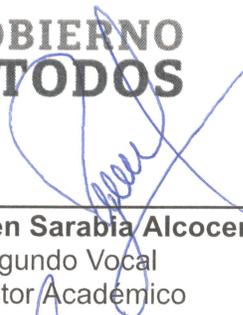


**Lic. Jazmín del Rocío Cervera
Barbosa**
Secretaría Ejecutiva
Jefe de materia



Dr. Julio César Granados Canto
Primer Vocal
Director de Educación Continua




Ing. Rubén Sarabia Alcocer
Segundo Vocal
Director Académico


L.E.E. Libia Zulema Pozos Lanz
Tercer Vocal
Jefa del Depto. de Orientación Educativa


**Arq. Pedro Alejandro Pérez
Escamilla**
Encargado del Despacho del Órgano
Interno del Colegio de Bachiller del
Estado de Campeche


C.P. Luis Antonio Cahuch Poot
Suplente del Primer Miembro Titular
Jefe del Departamento de Contabilidad


Licda. Sonia del Carmen Azar Pérez
Suplente del Segundo Miembro Titular
Coordinadora de los EMSaD


Ing. Miguel Angel Arjona García
Suplente del Tercer Miembro Titular
Coordinador de la Zona Norte


Lic. Enma del Rosario Avila Sosa
Suplente de la Presidenta del Comité
de Ética
Jefa del Depto. de Asuntos Jurídicos


Licda. Sac-Nictec Campos López
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Jefa de Materia


**Licda. Mariela Patricia de Guadalupe
Lozano Ramón**
Secretaria Técnica
Jefe de Materia


Licda. Martha de L. Novelo Gutiérrez
Suplente de la Secretaria Técnica
Ingeniero en Sistemas